



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC11I017Y

Código de Expediente
SEC/2017/298

Fecha y Hora
10/07/2017 10:52

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0D5A6X2I3V4S6I1R0E89

RESOLUCION Nº 715

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Vista que por Resolución nº 710 de fecha 6/07/17 se acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo para la obra consistente en el "Acondicionamiento y Pavimentación de Caminos en La Goleta y Los Campones", convocando su licitación, (Expte.: C.1-1/ 17.) y la apertura del correspondiente procedimiento de licitación.

Visto el error de hecho detectado en la publicación de dicha licitación en la plataforma de contratación del sector público al no incluir la publicación en el correspondiente Boletín Oficial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

El Art. 155 del TRLCSP de R.D. Legislativo 3/2011 establece la posibilidad de desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración fundado en una infracción no subsanable de los normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, no impidiendo este desestimiento la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar el desestimiento del procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo para la obra consistente en el "Acondicionamiento y Pavimentación de Caminos en La Goleta y Los Campones" (Expte.: C.1-1/17).

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en las Consistoriales de Piloña a diez de julio de dos mil diecisiete, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo.: Patricia Ferrero Escandón

ANTE MÍ,

EL SECRETARIO

Fdo.: Nuria Isabel Pérez Pérez